

RESOLUCION: 0051

FECHA: 20 ENE 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2022, expresa que el Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así.

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, según comunicación expedida por el Vicerrector Administrativo, se considera preciso fortalecer algunos rubros presupuestales, con la finalidad de atender compromisos necesarios, inaplazables y prioritarios que demanda el fortalecimiento de los procesos administrativos.

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCION: **0 0 5 1**

FECHA: **20 ENE 2022**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 - Administración Central en la suma de seiscientos sesenta y siete millones setecientos diecisiete mil ochocientos sesenta y tres pesos (\$677.717.863) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1.2.02.02.009.01	200	HONORARIOS PROPIOS	542,174,290	
2.1.2.02.02.009.02	200	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	135,543,573	
2.1.2.02.02.008.02	200	SERVICIOS DE SOPORTE (CELADURIA PRIVADA Y ASEO, DESINFECCION Y ORNATO)		677,717,863.00
		TOTAL	677,717,863	677,717,863.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

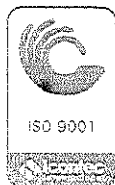
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

20 ENE 2022

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



www.unicesar.edu.co
Baineario Hurtado Via a Patital. PBX (57) (5) 5846720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400360

Valledupar Cesar Colombia